



**R- DNAT - 2016 - 1819**

**Salta, 21 de octubre de 2016**

**EXPEDIENTE Nº 11.159/2015**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs. 7, elevado por el alumno ENZO MATIAS SARAVIA - LU: 411.918, de la carrera Geología plan 2010, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 10, la Dirección de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología, como asimismo figura específicamente en la Res. CDNAT-2012-0522;

Que la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final";

Que el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6º y 7º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 11, la Comisión de Práctica Profesional Asistida realiza observaciones a la presentación;

Que a fs. 13, se realiza una nueva presentación de acuerdo a lo observado por la Comisión de Práctica Profesional Asistida a fs. 8;

Que a fs. 60 obra nuevo informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Se acepte a la Dra. Cristina Sánchez, docente de la cátedra Estratigrafía y Geología Histórica, como Directora de la PPA.
2. Se acepte al Geol. Alfredo Zelaya, como supervisor de la PPA.
3. Tener presente la resolución emitida por CIUNSa sobre la incorporación del alumno al mencionado proyecto (fs. 6).
4. Considerar que cumplimiento con el requerimiento que establece una duración mínima de 50 hs, para esta práctica.

Que asimismo propone conformar la comisión ad-hoc, para la evaluación del informe final del trabajo presentado a fs. 24/55;



R- DNAT - 2016 - 1819

Salta, 21 de octubre de 2016

EXPEDIENTE N° 11.159/2015

Que a fs. 60vta. obra informe de la Comisión Evaluadora, designada a fs. 60, indicando que habiendo analizado el informe presentado por la estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida, con calificación 10 (diez);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por el alumno ENZO MATIAS SARAVIA - LU: 411.918, de la carrera de Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: "GEOLOGIA PRE-CUATERNIARIA DEL TRAMO MEDIO-SUR DEL VALLE DEL TONCO, NOROESTE ARGENTINO".

**ARTICULO 2°.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Directora del trabajo la Dra. Cristina Sánchez y como supervisor al Geol. Alfredo Zelaya.

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del alumno: ENZO MATIAS SARAVIA - LU: 411.918, con los siguientes docentes:


TITULARES: DR. SERGIO GORUSTOVICH  
DR. MIGUEL ANGEL BOSO  
GEOL. ANDREA BARRIENTOS GINES  
DRA. TERESITA RUIZ

**ARTICULO 4°.- DAR POR APROBADA**, la Práctica Profesional Asistida, a favor del alumno ENZO MATIAS SARAVIA - LU: 411.918, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: "GEOLOGIA DEL PRE-CUATERNIARIO DEL TRAMO MEDIO-SUR DEL VALLE DEL TONCO, NOROESTE ARGENTINO". De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs. 29. Con una calificación de 10 (diez).

**ARTICULO 5°.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
D E C A N A  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES